

Piura, 06 de noviembre de 2023

Visto; el Informe Nº 496-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 02 de Noviembre de 2023, la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, hace de conocimiento que se deberá emitir acto administrativo a la Colaboradora ABG. GABRIELA CONCEPCIÓN TEMOCHE ARELLANO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 030-1999-C/CPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal Nº 008-99-C/CPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, el artículo 23º del referido Edicto Municipal establece que "Los trabajadores al servicio del SATP, están sujetos al régimen laboral de la actividad privada conforme al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, denominado Ley de fomento del empleo aprobado por D.S. 005-95-TR;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo Nº 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 1368-2023-SATP, de fecha 03 de noviembre de 2023, se resuelve **ENCARGAR** las Funciones de Auxiliar Coactivo del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora Gabriela Concepción Temoche Arellano, a partir del 02 de Noviembre de 2023.

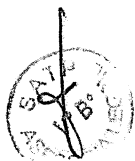
Que, mediante Informe Nº 496-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 02 de Noviembre de 2023, la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Informa que la Colaboradora Abg. Gabriela Concepción Temoche Arellano (D. Leg 1057), quien tiene el cargo de Auxiliar Coactivo será rotada al cargo de Especialista de Emisiones y Notificaciones desde el 06 de noviembre de 2023. Por otro lado, se requiere dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General Nº 1090-2023-SATP, que encarga las funciones de Especialista de Emisiones y Notificaciones, a la colaboradora CPC. Cynthia Marianela Torres Labán (D. Leg 728), la misma que deberá realizar su entrega de cargo y capacitación a la colaboradora Abg. Gabriela Concepción Temoche Arellano (D. Leg 1057), con un plazo máximo de duración hasta el 30 de noviembre de 2023.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal Nº 008-1999 -C/CPP – Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General Nº Nº 1090-2023-SATP, de fecha 31 de agosto de 2023. Debiendo hacerse entrega formal del cargo y capacitación a la colaboradora Abg. Gabriela Concepción Temoche Arellano (D. Leg 1057), con un plazo máximo de duración hasta el 30 de noviembre de 2023.





ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, las funciones de especialista del Área de Emisiones y Notificaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora Abg. Gabriela Concepción Temoche Arellano, a partir del día 06 de Noviembre de 2023. . Siendo que deberá coordinar con la Colaboradora CPC. Cynthia Marianela Torres Labán, la entrega de cargo correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución Gerencia General.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

SATP


Lic. Jose Antonio Arca Guerra
GERENTE GENERAL